

	Proceso Fortalecimiento y Capacidades Humanas		
	ELABORACIÓN, CONTROL, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP		
	Código:	FC-PR-012	Versión:
		Fecha:	12/06/2026

1. OBJETO

Establecer los parámetros de selección, entrega, uso, mantenimiento y reposición de elementos de protección personal – EPP a los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

2. ALCANCE

Aplica para la totalidad de Puestos de trabajo, inicia con el análisis de los factores de riesgo, y finaliza con el seguimiento y verificación del adecuado uso de los EPP.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

ACCION PREVENTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseable. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO9000:2000, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) 2000/12/15.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL: Es aquel dispositivo diseñado para usar durante la jornada de trabajo con el fin de proteger la salud del servidor de los agentes nocivos que se desprenden de la actividad que desarrolla (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres).

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Fortalecimiento y Capacidades Humanas				
	ELABORACIÓN, CONTROL, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP				
	Código:	FC-PR-012	Versión:	00	Fecha:

ENFERMEDAD LABORAL: Es la enfermedad laboral contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las formas legales vigentes.

IDENTIFICACION DEL PELIGRO: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (independiente de su severidad), o víctima mortal.

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

RIESGO: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, Diciembre de 2020].

4. GENERALIDADES

De acuerdo a normatividad vigente Decreto 1443 de 2014, el empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

El decreto 723 de 2013, establece que los contratistas deben contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

Se debe garantizar una dotación adecuada de los Elementos de Protección, teniendo en cuenta que no limite las actividades y/o tareas que los trabajadores desarrollan. La selección de los Elementos de Protección Personal - EPP se realiza basada en la matriz de identificación

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Fortalecimiento y Capacidades Humanas				
	ELABORACIÓN, CONTROL, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP				
	Código:	FC-PR-012	Versión:	00	Fecha:

de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

Luego de identificar los riesgos a los que estará expuesto el trabajador, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos, a la hora de seleccionar los elementos de protección personal adecuados:

- Que proteja correctamente contra el riesgo identificado
- Que sea confortable para el trabajador
- Que no restrinja los movimientos del trabajador
- Que sea durable y su mantenimiento sea fácil
- Que cumpla con las normas establecidas en el país

Luego de elegir los EPP adecuados es necesario asegurar su uso y el buen mantenimiento por parte de los trabajadores. Periódicamente y en el momento de la entrega de los EPP se dará capacitación a los trabajadores.

La capacitación que recibirán los trabajadores incluirá los siguientes aspectos:

- Riesgos contra los que los protege
- Actividades en las que se debe usar
- Forma correcta de uso
- Limitaciones del elemento
- Mantenimiento adecuado
- Almacenamiento adecuado
- Obligaciones del trabajador en cuanto al uso de los EPP

Se establece la matriz de elementos de protección personal, la cual deberá ser revisada o actualizada, según sea necesario en los siguientes casos:

- Cuando se presente un incidente, accidente o enfermedad laboral
- Por sugerencia de los representantes del COPPAST
- Cuando se presenten cambios en procesos o equipos
- Cuando se requiera un nuevo EPP

Se realizarán inspecciones de verificación de uso adecuado y estado de los EPP.

5. DIAGRAMA DE FLUJO

(A continuación, se visualiza de manera gráfica y secuencial las actividades descritas en el numeral 6)

DOCUMENTO CONTROLADO

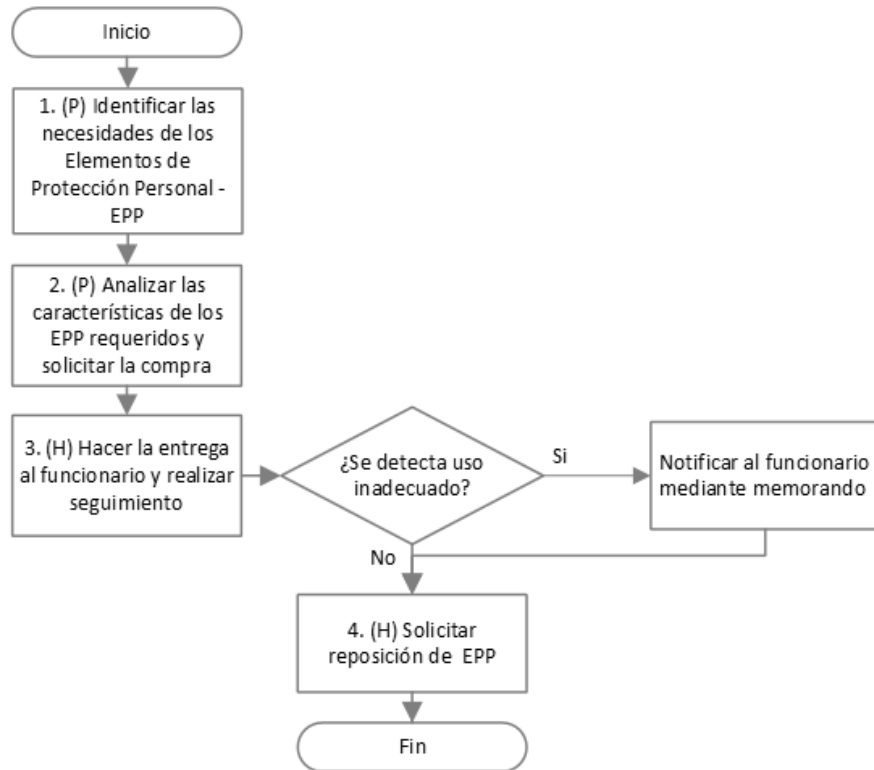
Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

**ELABORACIÓN, CONTROL, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP**

Código: FC-PR-012

Versión: 00

Fecha: 12/06/2026



6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

(A continuación, se detallan las actividades graficadas en el numeral 5)

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

**ELABORACIÓN, CONTROL, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP**

Código: FC-PR-012

Versión: 00

Fecha: 12/06/2026

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
1	(P) Identificar las necesidades de los Elementos de Protección Personal - EPP	Coordinador(a) Grupo Talento Humano, Responsable asignado.	<p>Identificar las necesidades de EPP requeridos por los funcionarios para la ejecución de las actividades propias de los cargos y registrar información en el FC-FM-046 Formato de seguimiento de Elementos de Protección Personal - EPP. A través del área de nómina se actualizará de manera mensual los cargos vigentes en la planta, así mismo se actualizará la matriz de EPP.</p> <p>Nota: Se realizará actualización cuando se presente un incidente, accidente de trabajo, por enfermedad laboral o común, por recomendación medico laboral, por sugerencia del COPPAST, cuando se presenten cambios en los procesos o en los equipos, por recomendación en los controles de jerarquización dentro de la matriz de peligros y riesgos, cuando se requiera nuevos Elementos de Protección Personal - EPP.</p> <p>Tiempo: 15 días</p>	Base de datos de cargos y funciones, FC-FM-046 Formato de seguimiento de Elementos de Protección Personal - EPP
2	(P) Analizar las características de los EPP requeridos y solicitar la compra	Coordinador(a) Grupo Talento Humano, Responsable asignado.	<p>Identificar las características de los EPP requeridos para el desarrollo de labores propias del cargo.</p> <p>Posteriormente se realiza solicitud de adquisición de los EPP al Coordinador del Grupo Administrativo con sus respectivas características, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento GR-PR-002 Formulación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios.</p> <p>Nota. En el Memorando electrónico se debe establecer el número de elementos a solicitarse con las características de los EPP y así proceder a su respectiva adquisición.</p> <p>Tiempo: 15 días</p>	Memorando electrónico

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

**ELABORACIÓN, CONTROL, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP**

Código: FC-PR-012

Versión: 00

Fecha: 12/06/2026

3	(H) Hacer la entrega al funcionario y realizar seguimiento	Coordinador(a) Grupo Talento Humano, Responsable asignado.	<p>Realizar entrega de los Elementos de Protección Personal - EPP al funcionario. Paralelo a la entrega se debe capacitar al funcionario en el uso, funcionamiento y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal - EPP.</p> <p>Cada seis meses se debe hacer seguimiento y verificación del adecuado uso de los EPP por parte del funcionario.</p> <p>Nota. Si se detecta el uso inadecuado o el no uso de los EPP por parte del funcionario, se reportará al Coordinador (a) de Talento Humano para que este notifique mediante memorando electrónico al funcionario de la situación encontrada con copia al jefe inmediato.</p> <p>Para los contratistas el supervisor del contrato debe verificar que el contratista tenga los EPP requeridos para realizar la labor, así mismo velar por el cumplimiento del uso y adecuado uso de los EPP, entregando soportes que den cuenta del cumplimiento por parte de los contratistas, esto aplica de la misma manera para los subcontratistas (servicios tercerizados).</p> <p>El responsable asignado de SST verificará con los supervisores de los contratos el cumplimiento a través de seguimiento semestral.</p> <p>Tiempo: semestral</p>	FC-FM-046 Formato de seguimiento de Elementos de Protección Personal - EPP, Memorando electrónico
4	(H) Solicitar reposición de EPP	Jefe(s) de Oficina	<p>Cuando se requiera reposición de Elementos de Protección Personal - EPP se debe elevar la solicitud al Grupo Administrativo con un mes de antelación.</p> <p>Nota. Para la solicitud de nuevos Elementos de Protección Personal - EPP El jefe de oficina debe solicitar el requerimiento de un nuevo Elemento de Protección Personal -EPP para un funcionario, al Coordinador (a) de Talento Humano mediante memorando electrónico.</p> <p>Tiempo: 10 días</p>	Memorando electrónico

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso Fortalecimiento y Capacidades Humanas				
	ELABORACIÓN, CONTROL, ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP				
	Código:	FC-PR-012	Versión:	00	Fecha:

7. FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO

No.	CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
1	FC-FM-046	Seguimiento de elementos de protección personal - EPP
2	GD-FM-004	Registro de asistencia
3	No Aplica	Memorando electrónico
4	No Aplica	Matriz de EPP
5	No Aplica	Base de datos de cargos y funciones

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
12/06/2026	0	Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: TH-PR-028. V0 Autorizada la migración por medio de correo electrónico de acuerdo con la versión vigente en ISOLución.

9. FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Rodrigo Antonio Jiménez	Nombre:	Carolina Huertas	Nombre:	Rodrigo Antonio Jiménez	Nombre:	Janeth Pilar Rodríguez Guerrero
Cargo:	Asesor de Talento Humano	Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesor de Talento Humano	Cargo:	Coordinadora (E) de Talento Humano

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso